



## Comisión Jurídica y Técnica

Distr. limitada  
21 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

### 19º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

15 a 26 de julio de 2013

## Solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto por Japan Oil, Gas and Metals National Corporation

### Resumen\*

#### I. Introducción

1. Japan Oil, Gas and Metals National Corporation (JOGMEC), con el patrocinio del Gobierno del Japón, tiene el placer de presentar una solicitud de aprobación de un plan de trabajo de exploración para obtener un contrato de conformidad con el Reglamento sobre prospección y exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona (ISBA/18/A/11, anexo). JOGMEC es una entidad estatal establecida con arreglo a la Ley sobre JOGMEC (Ley núm. 94 de 26 de julio de 2002), que ejecuta las políticas nacionales relativas a recursos naturales y energía en tanto que organismo del Gobierno del Japón, y es el único organismo oficial que realiza trabajos de exploración de recursos minerales en los fondos oceánicos. JOGMEC ha optado por una empresa conjunta, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento.

#### II. Superficie a que se refiere la solicitud

2. La superficie marina para la que JOGMEC presenta esta solicitud es una extensión de 3.000 km cuadrados situada en la parte occidental del océano Pacífico. La zona contiene 150 bloques, cada uno de ellos de 20 km cuadrados de superficie. Cada uno de los bloques tiene forma rectangular y mide 5 km de este a oeste y 4 km de norte a sur. Todos los bloques están comprendidos en una zona geográfica que no supera los 545 km de este a oeste y los 550 km de norte a sur, con una superficie total de 299.750 km cuadrados.

\* Presentado por JOGMEC.



### III. Capacidad financiera

3. JOGMEC cuenta con capacidad financiera para llevar a cabo el plan de trabajo de exploración propuesto y cumplir sus obligaciones financieras con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Se adjunta a la presente solicitud una declaración firmada por el Ministro de Economía, Comercio e Industria del Japón que da fe de la capacidad financiera de JOGMEC para llevar a cabo el plan propuesto y cumplir la obligación de pagar los derechos de tramitación a la Autoridad.

4. En abril de 2012, JOGMEC contaba con un capital de 5.100 millones de dólares. Su presupuesto anual certificado para el ejercicio fiscal de 2011 fue de 19.300 millones de dólares.

### IV. Información técnica

5. JOGMEC posee una larga experiencia en la exploración de recursos minerales en los fondos oceánicos que se remonta a 1975, y confía en su capacidad para aplicar satisfactoriamente el plan de trabajo propuesto para la exploración de costras con alto contenido de cobalto. Desde 1987, JOGMEC ha continuado un estudio de las costras con alto contenido de cobalto en las regiones central y noroccidental del Pacífico, a fin de conocer la distribución y el tamaño de los recursos de costras con alto contenido de cobalto y las características ambientales de esas zonas. Durante el estudio, además, JOGMEC realizó estudios ambientales de referencia cerca de la isla Minami-Torishima entre 1997 y 2010, así como pruebas metalúrgicas y de procesamiento en tierra sobre depósitos de costras con alto contenido de cobalto.

6. En 2012 fue botado el buque de investigación *Hakurei* (de 118,3 metros de eslora y 19 metros de manga), propiedad de JOGMEC, que tiene capacidad para realizar estudios avanzados de recursos minerales oceánicos. El buque está equipado con instrumental para estudios de distintos fines y objetivos, como estudios batimétricos por ecosondas de haces múltiples, estudios geofísicos mediante equipos sísmicos, magnéticos y gravimétricos, estudios de muestreo mediante sistemas de perforación múltiple, observación del fondo marino y vigilancia ambiental mediante vehículos teledirigidos, sistemas de amarre y muestreadores de agua, etc.

### V. Plan de trabajo de exploración

7. Sobre la base de los conocimientos y la experiencia que ha acumulado en los estudios de costras con alto contenido de cobalto realizados durante más de 25 años, junto con la experiencia en iniciativas de colaboración internacional adquirida con las expediciones de la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional, JOGMEC tiene la capacidad para llevar a la práctica de forma satisfactoria el plan de trabajo de exploración, incluido un plan de acción para el período inmediato de cinco años en las circunstancias presentes.

8. JOGMEC apoya y cumple plenamente las directrices y normas aplicables, como el proyecto de Código de Gestión Ambiental de la Minería Marina de la Sociedad Internacional de Minerales Marinos y el proyecto de recomendaciones

para orientar a los contratistas con respecto a la evaluación de las posibles repercusiones ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona.

9. El programa provisional de exploración está configurado como un plan a largo plazo que abarca un período total de 15 años. Los objetivos y el contenido de los trabajos de estudio se dividen en tres fases:

a) Fase 1 (del primer año al quinto): estudio de las reservas de minerales y recopilación de datos ambientales;

b) Fase 2 (sexto año al décimo): evaluación pormenorizada de los bloques, estudios ambientales y examen de tecnologías para la extracción, el tratamiento y la fundición;

c) Fase 3 (undécimo año al decimoquinto): selección de los bloques que se desarrollarán, verificación de los estudios de impacto ambiental de las tecnologías de extracción, tratamiento y fundición y evaluación económica.

10. Los trabajos de estudio previstos se llevarán a cabo de conformidad con la política nacional resumida en el “Plan de desarrollo de recursos marinos energéticos y minerales” que está preparando el Gobierno del Japón.

## **VI. Programa de capacitación**

11. En el marco del contrato suscrito con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, JOGMEC ofrecerá un programa de capacitación e invitará a geólogos e ingenieros de la Autoridad y de países en desarrollo al Japón.

12. El programa ofrecerá a los participantes la oportunidad de ampliar sus conocimientos profesionales en ámbitos como la exploración, el análisis de imágenes obtenidas por satélite, las tecnologías de procesamiento y fundición, el desarrollo de la extracción, el reciclaje, las ciencias del mar, la gestión ambiental y la protección contra la contaminación de origen minero con una amplia gama de tecnologías básicas y especializadas.

---